



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 24 de febrero de 1995

Núm. 46

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042452520	A VALLADARES	76619817	BENIFORM	15.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042434656	R GILABERT	26459598	PILAR DE LA HORADADA	20.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042310633	E NIETO	09720404	BARCELONA	26.12.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240400945949	J RODRIGUEZ	10063607	BARCELONA	22.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240042329009	J SALINAS	14597748	BARCELONA	2.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400973258	A CRISTINO	37552676	BARCELONA	3.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042437062	F VENTURA	37971263	BARCELONA	30.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400949955	L OTERO	09628087	EL PRAT DE LLOBREGAT	29.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400972461	C GOMEZ	38495258	EL PRAT DE LLOBREGAT	23.12.94	39.000		RD 13/92	050.
240400949608	E GARCIA	10164267	OLESA DE MONTSERRAT	27.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400972618	F PIZARRO	38401872	S BOI DE LLOB	31.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400960586	A RUIZ	15896845	S CUGAT DEL VALLES	7.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240101000192	M GONZALEZ	14238491	ABANTO Y CIERVANA	14.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240100985929	J MARTINEZ	09776968	BARACALDO	22.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240400975358	E ARROYO	04019450	BILBAO	16.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042438716	J FERNANDEZ	30570963	BILBAO	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042320419	J FERNANDEZ	16030408	GETXO	25.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042437610	J GONZALEZ	13084952	BURGOS	14.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240042434395	F CUESTA	13290646	MIRANDA DE EBRO	10.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400945482	O VADILLO	13300211	MIRANDA DE EBRO	19.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240400960781	C GARCIA	09298603	EL TEMPLE	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400974196	A TATO	C 001681	CARBALLO	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042310426	J LOZANO	12655169	CORUNA A	14.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400971160	J LOZANO	12655169	CORUNA A	14.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400960318	A SANCHEZ	14863228	CORUNA A	5.01.95	25.000	2	RD 13/92	050.
240400960940	F ROQUER	32329874	CORUNA A	9.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400962522	L MUÑOZ	32388985	CORUNA A	15.01.95	20.000		RD 13/92	048.
240042329307	G BLANCO	32420575	CORUNA A	12.01.95	20.800		RD 13/92	048.
240400974731	A RODRIGUEZ	32769561	CORUNA A	12.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101003326	M BARREIRO	33267277	CORUNA A	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042466323	F EIRIZ	33794858	CORUNA A	17.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240042452543	J VAZOURZ	34924534	CORUNA A	17.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042466311	M REY	52450077	RIBEIRA	17.01.95	16.000		RD 13/92	054.2
240042433950	C PORTANA	44808737	SANTIAGO	15.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042329988	D RON	76547818	SANTIAGO	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400960185	E YEPES	36068058	CORDOBA	1.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042315667	O GARRIDO	32798567	LAS PALMAS G C	8.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400975607	F SOTO	10174951	ASTORGA	18.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240101001810	J MARTINEZ	10192403	ASTORGA	21.01.95	35.000		D130186	
240101013046	A ROMERO	10195773	ASTORGA	23.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042452130	I CUBILLAS	10196297	ASTORGA	17.01.95	20.000		RD 13/92	088.1
240200896864	CARBONES HUMAN ST.	B24103327	BEMBIBRE	15.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042448643	J PEREIRA	LE001982	BEMBIBRE	16.01.95	35.000		D130186	
240042448655	J PEREIRA	LE001982	BEMBIBRE	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042320559	EXCAVACIONES MAN S L	B24203267	BONAR	21.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101119961	M SUAREZ	09730545	CIMANES DEL TEJAR	19.01.95	35.000		D130186	
240100954090	A HERNANDEZ	07799359	CISTIerna	19.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240400975346	G RODRIGUEZ	09528547	CISTIerna	16.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042448266	F GONZALEZ	09739361	CISTIerna	24.01.95	16.000		RD 13/92	113.1
240042320390	M YUGUEROS	09743167	CISTIerna	24.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
240101005803	J GOMEZ	09752268	CISTIerna	19.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042448527	I LASO	09500126	ESCOBAR DE CAMPOS	14.01.95	10.000		RD 13/92	014.1D
240042448606	I LASO	09500126	ESCOBAR DE CAMPOS	14.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
240101026429	J DIGON	10079813	FABERO	26.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400961360	A MENDES	10080552	FABERO	16.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042446099	VULCANIZADOS SAN ANDRES S	B24273989	ALBIRES	13.01.95	16.000		RDL 339/90	061.1
240042455131	M CONCEJO	10178484	LA BANEZA	26.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100931209	E GONZALEZ	10183157	LA BANEZA	16.01.95	35.000		D130186	
240100931192	E GONZALEZ	10183157	LA BANEZA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042454023	S MADERO	10190804	LA BANEZA	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042454035	S MADERO	10190804	LA BANEZA	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042445332	B FIDALGO	34938844	LA POLA DE GORDON	28.12.94	16.000		RD 13/92	101.2A
240042445861	M GONZALEZ	09769251	VEGA DE GORDON	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042444893	P GARCIA	09785141	LA ROBLA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042437815	C GONZALEZ	09711057	LLANOS DE ALBA	16.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042460151	OSALOBO S A	A24018178	LEON	25.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042445393	V RODRIGUEZ	09520485	LEON	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042446713	V RODRIGUEZ	09520485	LEON	11.01.95	25.000		RD 13/92	003.1
240200896918	D CAMPO	09618020	LEON	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400975530	R FERNANDEZ	09631088	LEON	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240042460023	M CARNERO	09646202	LEON	12.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100956681	L GONZALEZ	09655141	LEON	19.01.95	25.000		RD 13/92	037.1
240101012923	A MARTINEZ	09677610	LEON	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100994657	A MARTINEZ	09682275	LEON	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042447201	A PRIETO	09694152	LEON	15.01.95	35.000		D130186	
240042451642	J FERNANDEZ	09695734	LEON	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042460692	M GONZALEZ	09695827	LEON	18.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400961402	J BLANCO	09698409	LEON	17.01.95	32.500		RD 13/92	050.
240042325200	J BAYON	09701000	LEON	30.11.94	8.000		RD 13/92	090.1
240042438881	J JUAN	09701519	LEON	14.01.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042320377	J FERNANDEZ	09702364	LEON	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042447092	J GARCIA	09709603	LEON	16.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042460011	A MANGA	09711683	LEON	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400975504	A VILDA	09723929	LEON	16.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042438480	P FERNANDEZ	09725576	LEON	20.12.94	10.000		RD 13/92	090.2
240042453869	P DIEZ	09727950	LEON	24.01.95	20.000		RD 13/92	087.1C
240400975814	S PRADA	09731460	LEON	20.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042443943	J MELCON	09732466	LEON	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042443955	J MELCON	09732466	LEON	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042460278	A GONZALEZ	09737576	LEON	21.01.95	35.000		D130186	
240042460266	A GONZALEZ	09737576	LEON	21.01.95	50.000	1	RD 13/92	056.3
240042443165	I ALVAREZ	09738843	LEON	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042445733	I ALVAREZ	09738843	LEON	24.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042445800	I ALVAREZ	09738843	LEON	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975760	J GONZALEZ	09743862	LEON	19.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042458387	M FERNANDEZ	09746500	LEON	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042453559	J MERINO	09747813	LEON	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042452944	C VINAYO	09747857	LEON	15.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042444534	M DIEZ	09748166	LEON	19.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400976170	E CONTY	09750070	LEON	23.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240200896943	M PASCUAL	09751996	LEON	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240100924450	J GOMEZ	09752268	LEON	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042444315	S SIERRA	09753093	LEON	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042430950	S SIERRA	09753093	LEON	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042444327	S SIERRA	09753093	LEON	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042430961	S SIERRA	28.10.8	09753093	LEON	13.12.94	15.000		RD 13/92	154.
240101012959	E ALONSO	28.10.8	09754096	LEON	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042452038	F ALONSO	28.10.8	09755613	LEON	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042315953	F ALONSO	28.10.8	09755613	LEON	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100996332	M ROBLES	28.10.8	09756143	LEON	16.01.95	25.000		RD 13/92	043.2
240101007411	F GARCIA	28.10.8	09759224	LEON	16.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100957120	A PUENTE	28.10.8	09761730	LEON	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400946670	L FERNANDEZ	28.10.8	09762569	LEON	27.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240101002759	J BARRIOS	28.10.8	09770129	LEON	16.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101009377	R ALAIZ	28.10.8	09776204	LEON	13.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100986478	C BLANCO	28.10.8	09777234	LEON	13.12.94	25.000		D130186	
240400976168	T FERNANDEZ	28.10.8	09778559	LEON	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042460187	I VIDALES	28.10.8	09778851	LEON	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042445538	L GARCIA	28.10.8	09780358	LEON	22.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101006066	J CASTRO	28.10.8	09783857	LEON	22.01.95	10.000		RD 13/92	094.2
240042435922	V PUENTE	28.10.8	09784578	LEON	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042435934	V PUENTE	28.10.8	09784578	LEON	3.01.95	15.000		RD 13/92	004.
240101117447	M JIMENEZ	28.10.8	09786936	LEON	16.01.95	35.000		D130186	
240101005839	N DIEZ	28.10.8	09790865	LEON	12.01.95	35.000		D130186	
240101005852	E GOMEZ	28.10.8	09792765	LEON	14.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101002681	F TRECEÑO	28.10.8	09799635	LEON	4.12.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240042445514	J DELGADO	28.10.8	09800606	LEON	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101013010	J TOME	28.10.8	09802562	LEON	21.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042435351	M CABEZAS	28.10.8	10034906	LEON	20.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042437335	M RODRIGUEZ	28.10.8	10036234	LEON	18.01.95	15.000		RD 13/92	007.2
240400976077	C CARRERA	28.10.8	10089563	LEON	21.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042441612	J MARTINEZ	28.10.8	10153594	LEON	18.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042465355	M LLAMAS	28.10.8	10181758	LEON	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042458521	J TORRALBA	28.10.8	10757626	LEON	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101008841	A CARBAJO	28.10.8	11669328	LEON	16.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400961633	T DIEZ	28.10.8	13039760	LEON	18.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042461490	J LOPEZ	28.10.8	34522006	LEON	22.01.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240400976120	M DIAZ	28.10.8	71414884	LEON	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042460308	A JIMENEZ	28.10.8	71418232	LEON	14.01.95	35.000		D130186	
240101005573	J GONZALEZ	28.10.8	71419075	LEON	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100977003	R CABANEROS	28.10.8	71428680	LEON	16.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240100994153	M ALVAREZ	28.10.8	71497355	LEON	27.11.94	15.000		RD 13/92	154.
240100989959	LEONESA DE ILUMINACION S L	28.10.8	B24206799	ARMUNIA	14.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101006200	L MARTIN	28.10.8	09689596	ARMUNIA	16.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100972250	M TABARES	28.10.8	10085396	SAN MIGUEL DE LAS	11.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100923146	A CORRAL	28.10.8	25048260	TARANILLA	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042317421	F MENDEZ	28.10.8	32818844	VILLACEDRE	9.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042460618	P BLANCO	28.10.8	09721395	MATALLANA DE TORIO	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042434681	DEL PUERTO S A	28.10.8	A24028649	PONFERRADA	25.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042457565	TRANSPORTES RODRIGUEZ VEIG	28.10.8	B24096919	PONFERRADA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240100977301	CONSULTORES ASESORES DIEZ	28.10.8	B24239360	PONFERRADA	12.12.94	5.000		RD 13/92	092.2
240042466554	AFERMA S L	28.10.8	B24291783	PONFERRADA	19.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042434528	A GOMES	28.10.8	LE002615	PONFERRADA	15.01.95	35.000		D130186	
240100945993	A MARQUES	28.10.8	10019878	PONFERRADA	24.01.95	20.800		RD 13/92	050.
240042246220	J GARCIA	28.10.8	10021606	PONFERRADA	22.01.95	25.000		RDL 339/90	024.1
240100937339	A RODRIGUEZ	28.10.8	10027283	PONFERRADA	29.10.94	15.000		RD 13/92	143.1
240200896840	A ALVAREZ	28.10.8	10038241	PONFERRADA	12.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042433585	A MARTINEZ	28.10.8	10048809	PONFERRADA	13.01.95	25.000		RD 13/92	091.2
240100939142	M MARTINEZ	28.10.8	10055148	PONFERRADA	18.01.95	15.000		RD 13/92	130.3
240400961487	J GONZALEZ	28.10.8	10055548	PONFERRADA	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400961311	J DA SILVA	28.10.8	10062366	PONFERRADA	16.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042320158	R CEREZALES	28.10.8	10073502	PONFERRADA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100972327	A RIESCO	28.10.8	10079048	PONFERRADA	24.01.95	35.000		D130186	
240042432684	R PEREZ	28.10.8	10107420	PONFERRADA	10.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042434371	M FERNANDEZ	28.10.8	10810108	PONFERRADA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042465215	M FERNANDEZ	28.10.8	10810108	PONFERRADA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400961384	J GALLEGO	28.10.8	11690443	PONFERRADA	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042441806	M ANTA	28.10.8	44429833	PONFERRADA	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400947478	P GONZALEZ	28.10.8	71485260	PONFERRADA	15.01.95	20.000		RD 13/92	048.
240200896955	L RODRIGUEZ	28.10.8	76757052	PONFERRADA	18.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042320547	C MARTINEZ	28.10.8	14932457	SOTILLOS SABERO	16.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
240400975449	L SORIA	28.10.8	09740176	SAHAGUN	16.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042438947	S DIEZ	28.10.8	09730603	SAN ANDRES RABANEDO	18.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101117216	M CASTRO	28.10.8	09787044	SAN ANDRES RABANEDO	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042436290	M C T TRANS S L	28.10.8	B24275687	TROBAJO DEL CAMINO	13.01.95	25.000		RDL 339/90	062.2
240042455544	J RUEDA	28.10.8	09720064	TROBAJO DEL CAMINO	19.01.95	35.000		D130186	
240042227250	S MAYO	28.10.8	09805771	TROBAJO DEL CAMINO	6.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100967691	D SUAREZ	28.10.8	34977978	TROBAJO DEL CAMINO	14.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240101002747	A ALVAREZ	28.10.8	71384408	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101117423	B ALVAREZ	28.10.8	71549082	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042456068	D CALVO	28.10.8	10198865	NISTAL DE LA VEGA	22.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101008944	J GONZALEZ	28.10.8	10187567	SAN ROMAN DE LA VE	23.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101003028	A SANTOS	28.10.8	10133101	SANTA MARIA DE ISLA	21.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240100998092	M ALONSO	28.10.8	09727149	SANTA MARIA PARAMO	19.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
240042436379	A CUBILLAS	28.10.8	71548511	SANTA MARIA PARAMO	24.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101008828	M OLIVERA	28.10.8	09687240	VILLAMOR DE ORBIGO	16.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
249200898571	F ORMAZABAL	28.10.8	10019925	TORENO	31.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042465331	F RODRIGUEZ		10090214	TORENO	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400961438	A PEREZ		10029389	MATARROSA DEL SIL	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240100992818	H GALLEG0		10080816	MATARROSA DEL SIL	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240100992820	H GALLEG0		10080816	MATARROSA DEL SIL	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042453780	L JIMENO		10192936	ARMELLADA	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100956991	L ALVAREZ		09745696	VILLAHIBIERA	17.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400975036	M BARRIENTOS		09597138	VILLAVEVERE CHIQUIT	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400973726	M TURIENZO		12744307	VILLACORTA	6.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042298402	COMUNIDAD DE BIENES ARIAS		E24238214	VALVERDE DE VIRGEN	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101119924	C LEON		09710747	LA VIRGEN DEL CAMI	18.01.95	35.000		D130186	
240400976144	J ARANA		16513620	LA VIRGEN DEL CAMI	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400947454	F ALVAREZ		10063360	VEGA DE VALCARCE	14.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400947387	A MARINHO		LE003485	VILLABLINO	13.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240100991620	C FREITAS		LE003506	VILLABLINO	12.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
240100991619	C FREITAS		LE003506	VILLABLINO	12.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240200896906	A QUINTANA		10033632	VILLABLINO	17.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042450121	A OJICO		LE002918	CABOALLES DE ABAJO	9.01.95	25.000		RD 13/92	085.1
240042320766	M QUESADA		10090175	CABOALLES DE ARAJO	26.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400972758	A GONZALEZ		10063037	ROBLES LACIANA	31.12.94	20.000		RD 13/92	048.
240100964446	R BARREDO		71499761	TEJEIRA	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042328601	M BARRIENTOS		09737994	BENAMARIEL	3.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101005505	E ROBLES		09599939	NAVATEJERA	17.12.94	15.000		RDL 339/90	059.2
240042460382	P GARCIA		09795667	NAVATEJERA	19.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042445927	R BAYON		09770446	VILLASINTA DE TORI	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042291201	R FERNANDEZ		10179505	BECERREA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042433809	R MENDEZ		38457253	CERVANTES	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042433792	R MENDEZ		38457253	CERVANTES	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042434050	R MENDEZ		38457253	CERVANTES	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042328005	R MENDEZ		38457253	CERVANTES	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042292059	J CASANOVA		34237795	INCIO	17.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400971213	J LOPEZ		13290239	COLLADO VILLALBA	14.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042451708	ARMARIOS SIDON SL		B79381380	LOECHES	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042454527	INMOBILIARIA VALOMAT SA		A28262533	MADRID	20.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042328777	INVERSIONES SERVICIOS E IN		A28484053	MADRID	14.12.94	35.000		D130186	
240042451393	TRANSTRAILER SA		A7930115	MADRID	14.01.95	60.000		D130186	
240042452087	TRANSTRAILER SA		A79301156	MADRID	14.01.95	60.000		D130186	
240400970427	M SARGEANT		M 060954	MADRID	8.12.94	50.000	1	RD 13/92	050.
240042459926	G EMERY		M 086159	MADRID	27.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042452051	F VARAS		00660010	MADRID	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042455015	C IBARES		00791255	MADRID	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042433871	M GARCIA		01348604	MADRID	11.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042329782	M GARCIA		01348604	MADRID	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042433895	F MENENDEZ		02631261	MADRID	16.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400970324	F DE LOS REYES		03783418	MADRID	8.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042450765	I FRANCO		11073316	MADRID	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042453833	F RUIZ		32762263	MADRID	22.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042451186	J HERNANDO		45419935	MADRID	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042239021	M MIRANDA		50948176	MADRID	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042441776	A GUTIERREZ		50542400	POZUELO DE ALARCON	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042441764	A GUTIERREZ		50542400	POZUELO DE ALARCON	13.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042451381	G MARTINEZ		38472864	VALDEMORO	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100993458	J SIERRA		71415237	MELILLA	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042440425	F MARTINEZ		22933395	B PERAL CARTAGENA	17.12.94	25.000		RD 13/92	082.2
240042432647	Q MARTINEZ		22929298	POLIGONO STA ANA C	21.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042445897	A MARGOLLES		11422678	AVILES	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042325983	M GUTIERREZ		24565344	AVILES	12.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042324700	J FRESCO		11375773	VILLALEGRE AVILES	12.01.95	26.000		RD 13/92	048.
240042196290	L GONZALEZ		10729282	CANDAS CARREÑO	13.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042442653	V SEIKEDO		11418913	TRASONA CORVERA	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042435314	E HERRERO		01223481	GIJON	13.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400975978	L MUNIZ		09677242	GIJON	21.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042446622	F FOMBELLA		10424729	GIJON	24.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042196307	P FERREIRO		10827158	GIJON	13.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400976065	M SUAREZ		10828670	GIJON	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042447468	J VAZQUEZ		10842700	GIJON	14.01.95	35.000		D130186	
240042447020	M RODRIGUEZ		10843469	GIJON	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400975980	D GONZALEZ		10907961	GIJON	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042437013	M PARADELO		11049554	GIJON	13.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400975954	J NOVO		11364559	GIJON	21.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042324980	A LOPEZ		29020399	GIJON	5.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042305765	O LOPEZ		10588374	SAMA DE LANGREO	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975917	J VAZQUEZ		11069237	POLA DE LENA	21.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042322702	J PADILLA		09399078	LUGO LLANERA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042322696	J PADILLA		09399078	LUGO LLANERA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975516	J MARTIN		11040707	MIERES	16.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042446579	LABORDE S L		B33125782	OVIEDO	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400975528	A BERNARDEZ		O 008125	OVIEDO	17.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042459513	J GARCIA		01067570	OVIEDO	25.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042459525	J GARCIA		01067570	OVIEDO	25.01.95	35.000		D130186	
240400974913	A MARTIN		05644901	OVIEDO	13.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042458510	F CASTRO		09392811	OVIEDO	15.01.95	10.000		RD 13/92	104.1A
240042460060	A GARCIA		09660708	OVIEDO	17.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042431539	M VIEJO		09759681	OVIEDO	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400975942	M GARCIA	11.11.94	10277032	OVIEDO	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042446257	F LOPEZ	11.11.94	10591227	OVIEDO	13.01.95	60.000		D130186	
240400976090	J GANGOSO	11.11.94	11353999	OVIEDO	22.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240400975498	D ALVAREZ	11.11.94	11665160	OVIEDO	16.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400949116	A LAVANDEIRA	11.11.94	07437275	SALAS	24.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042446233	A GONZALEZ	11.11.94	10295106	LUGONES	12.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042434310	C MARTINEZ	11.11.94	10072423	EL BARCO VALDEORRAS	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042434309	C MARTINEZ	11.11.94	10072423	EL BARCO VALDEORRAS	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042319752	J GONZALEZ	11.11.94	72169440	GUARDO	26.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
240042451113	J MARTIN	11.11.94	12708551	PALENCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042453067	J MARTIN	11.11.94	12708551	PALENCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100996629	J GARCIA	11.11.94	01385580	IBIZA	29.12.94	10.000		RD 13/92	092.1
240400974676	J SALGUEIRO	11.11.94	12926113	PONTEVEDRA	11.01.95	40.000	2	RD 13/92	050.
240042452634	A AVILA	11.11.94	35559098	PORRINO	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400975796	J PEREIRO	11.11.94	35225435	POYO	19.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042455404	J BARRUL	11.11.94	34912666	VIGO	22.01.95	2.000		RDL 339/90	061.4
240400947491	F FIGUEROA	11.11.94	36035222	VIGO	15.01.95	30.000		RD 13/92	048.
240042457735	A MARTINEZ	11.11.94	36120606	VIGO	13.01.95	25.000		RD 13/92	072.1
240042453808	A GONZALEZ	11.11.94	13920323	REQUEJADA	16.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042434073	J RODRIGUEZ	11.11.94	13776966	SANTANDER	16.01.95	26.000		RD 13/92	048.
240042447018	J SANCHEZ	11.11.94	07866526	FUENTERROBIE SALVATI	15.01.95	35.000		D130186	
240042315084	A GARCIA	11.11.94	70858081	LA MATA DE LEDESMA	7.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042435594	B FRAILE	11.11.94	07874002	SALAMANCA	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400960811	P ROSARIO	11.11.94	34778963	ARONA	9.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240042465343	CRACIONES J ROMAN S A	11.11.94	A45067030	VALMOJADO	19.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042451630	ABYDECA S A	11.11.94	A47043062	VALLADOLID	11.01.95	60.000		D130186	
240042447249	T O BRIEN	11.11.94	LE000181	VALLADOLID	18.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042447237	T O BRIEN	11.11.94	LE000181	VALLADOLID	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042447225	T O BRIEN	11.11.94	LE000181	VALLADOLID	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100963594	J NUNEZ	11.11.94	09269029	VALLADOLID	12.01.95	15.000		RD 13/92	159.
240042444911	J FERNANDEZ	11.11.94	09308410	VALLADOLID	16.01.95	20.000		RD 13/92	099.1
240042452506	F MONCHO	11.11.94	09988513	VALLADOLID	21.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400957356	M PALENCIA	11.11.94	10079878	VITORIA GASTEIZ	13.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240042453353	J VIGO	11.11.94	16237206	VITORIA GASTEIZ	11.01.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042313622	E PAJARO	11.11.94	76708290	VITORIA GASTEIZ	9.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042435090	J CARDIEL	11.11.94	25152251	MEZALONCHA	30.12.94	15.000		RD 13/92	155.
240042323226	A OLIVEROS	11.11.94	25136727	ZARAGOZA	12.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042445484	M GONZALEZ	11.11.94	09798043	BENAVENTE	19.01.95	35.000		D130186	
240042460394	M GONZALEZ	11.11.94	09798043	BENAVENTE	19.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042437438	J JIMENEZ	11.11.94	11952559	ZAMORA	8.01.95	15.000		RD 13/92	146.1

1839

69.120ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400938076	F SAEZ	22136288	ELCHE	17.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042313440	J GALIANO S L	B02114676	ALBACETE	22.11.94	25.000		RD 13/92	013.1
240042300184	O NUNEZ	05045562	HELLIN	3.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400946632	E MARENTES	33822048	BADALONA	27.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240400936559	M RODRIGUEZ	34135996	BADALONA	10.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240100959281	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100958069	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240100958070	J PINERO	31544862	BARCELONA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042326847	I ZABALA	36574237	BARCELONA	11.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240400936572	C GUILLERA	36833165	BARCELONA	10.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240100972145	L BALLESTEROS	46617852	CORNELLA DE LLOB	21.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042436161	F LOZANO	30562161	BILBAO	15.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240200870474	P TRUSTA	72388721	PORTUGALETE	1.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400941609	A DIEZ		17808580	SESTAO	9.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240400933893	J ZULUETA		14512110	MIRANDA DE EBRO	27.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240042303483	A TAIBO		32397254	ARTEIXO	31.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042289309	G SANDE		32438987	ARTEIXO	7.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042294123	F MORAN		32378770	CORUNA A	7.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240400934587	C BERNAL		32437448	CORUNA A	1.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042292941	F MERA		32437812	CORUNA A	9.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240200896475	F MONTERO		32567973	CORUNA A	16.10.94	20.000		RD 13/92	050.
240400940617	J BARCO		70954644	CORUNA A	1.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240400884602	R AREAL		32458033	FERROL	23.07.94	30.000		RD 13/92	050.
240400950180	J HERNANDEZ		33200069	SANTIAGO	24.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240042440115	E GOMEZ		33290917	SANTIAGO	17.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240200896414	M FREIXA		40435339	FIGUERES	11.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400908450	S BOSCH		40276526	SALT	2.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400936500	D CORTIJO		03099820	GUADALAJARA	9.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400936456	C RODRIGUEZ		34239152	GUADALAJARA	9.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400972710	S LLADO		40859656	LLEIDA	31.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240100966546	J DA SILVA		10203073	ASTORGA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100966534	J DA SILVA		10203073	ASTORGA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042314997	T MARTINEZ		17175567	ASTORGA	28.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400954574	A MOURAO		LEO02144	BEMBIBRE	14.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240100940478	L MARTINEZ		33174741	BEMBIBRE	16.07.94	15.000		RD 13/92	143.1
240100931179	J CALVO		10193448	BENAVIDES	12.12.94	10.000		RD 13/92	094.1B
240042307622	I VIEJO		09749117	BONAR	30.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400889211	M LOPEZ		10070225	CAMPONARAYA	28.10.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240100993987	V DEL CANTO		09514238	CISTIerna	27.11.94	10.000		RD 13/92	094.1B
240042283400	M PEDROCHE		09662526	CISTIerna	1.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042306526	M FERNANDEZ		09808646	CISTIerna	10.11.94	5.000		RD 13/92	173.
240042433068	F DIEZ		09707383	PESQUERA	21.12.94	16.000		RD 13/92	099.1
240100937352	J ARIAS		10073064	FABERO	28.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240101116492	M DE DOMPABLO		10182104	LA BANEZA	25.11.94	10.000		RD 13/92	171.
240042263266	M MOGROVEJO		10183991	LA BANEZA	19.08.94	25.000		RD 13/92	072.4
240042325326	TORIO S A DE CONSTRUCCIONE		A24022576	LEON	23.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240042303586	TRANSPORTES HILARIO SUAREZ		B24240350	LEON	7.11.94	46.001		D121190	198.H
240042308687	A SORIA		09623628	LEON	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042435272	A ROBLES		09641348	LEON	6.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
240101004756	R CAMPO		09646966	LEON	27.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
240042305649	P PERALES		09695137	LEON	10.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042305838	F GARCIA		09703521	LEON	7.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042281682	V CORDERO		09718411	LEON	20.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100955767	H ROJO		09725292	LEON	1.11.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240100957776	F MARTINEZ		09752779	LEON	15.10.94	35.000		D130186	
240042295980	F MARTINEZ		09759913	LEON	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042295978	F MARTINEZ		09759913	LEON	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042295966	F MARTINEZ		09759913	LEON	5.11.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240400956250	A VALLADARES		09762186	LEON	1.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240042450753	A RODRIGUEZ		09769973	LEON	7.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042312538	R VEGA		09770012	LEON	5.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240100976588	J MARTINEZ		09778762	LEON	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042315825	A FRANCO		09787320	LEON	4.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
240400955074	J FERNANDEZ		09791424	LEON	11.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240100990019	E GOMEZ		09792765	LEON	27.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400940540	M ROBLES		09796188	LEON	31.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042437852	J VALDUVIECO		09802034	LEON	20.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
240042301358	J VIDAL		09950945	LEON	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400940733	V SECO		10106451	LEON	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400948860	F GARCIA		14252201	LEON	21.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042306400	J BARRUL		32429555	LEON	11.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240400900632	F FERNANDEZ		33593064	LEON	21.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400939913	F HERNANDO		50539586	LEON	28.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100976618	J ALAEZ		09780981	ARMUNIA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042446142	A GONZALEZ		09755873	PUESTO CASTRO	2.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042272749	L CAMPILLO		71416480	MANSILLA DE MULAS	2.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100956176	J DA ASUNCAO		10081558	PARAMO DEL SII.	22.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
240400950969	R MURIAS		10030369	PONFERRADA	30.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240042291390	C VIDAL		10037295	PONFERRADA	3.11.94	10.000		RD 13/92	090.1
240042450870	O MESURO		10038880	PONFERRADA	31.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042291249	E MARTINEZ		10045160	PONFERRADA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042290087	M LOPEZ		10048817	PONFERRADA	26.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100937157	L MARBAN		10059715	PONFERRADA	11.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240400958117	J GONZALEZ		10075691	PONFERRADA	21.11.94	20.000		RD 13/92	052.
240100977908	J PRADA		10076716	PONFERRADA	15.11.94	15.000		RD 13/92	154.
240400956248	F DIAZ		10078504	PONFERRADA	1.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240400959869	J PARAMO		10079240	PONFERRADA	13.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042440711	R MORAN		11733983	PONFERRADA	4.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400947508	M RODRIGUEZ		34210661	PONFERRADA	15.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240100964598	J FERRENO		35881012	PONFERRADA	29.10.94	35.000		D130186	
240042440670	C LOPEZ		44428728	PONFERRADA	16.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240042329277	A ROMERO		71502911	PONFERRADA	12.01.95	35.000		D130186	
240042318309	M ALONSO		71416215	RIANO	17.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
240100934144	F MATORRA		09729393	SAN ANDRES RABANEDO	8.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100943704	G JUAREZ		09771908	SAN ANDRES RABANEDO	6.08.94	15.000		RD 13/92	094.1C

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042328340	M C T TRANS S L	B24275687	TROBAJO DEL CAMINO	2.12.94	25.000		RDL 339/90	062.2
240042266504	C PANIAGUA	09691003	TROBAJO DEL CAMINO	23.08.94	46.001		D121190	198.H
240400973337	F GARCIA	09697697	TROBAJO DEL CAMINO	4.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400944600	B ARIAS	09771687	TROBAJO DEL CAMINO	2.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240100978147	S MAYO	09805771	TROBAJO DEL CAMINO	1.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
240100978159	S MAYO	09805771	TROBAJO DEL CAMINO	1.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240101004452	L FERNANDEZ	10199043	VILLAR DE CIERVOS	29.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240100998699	J MARCOS	71551634	ZUARES DEL PARAMO	21.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400948628	N APARCIO	71542722	URDIALES DEL PARAMO	19.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240042431771	J GARCIA	09780585	VILLAFELIZ DE SOBA	30.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240100952687	A JIMENEZ	09777635	LA VIRGEN DEL CAMI	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100995708	J LLAMAZARES	09723503	VEGAS DEL CONDADO	30.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042275021	A LOPEZ	09791818	SECOS DEL PORMA	9.11.94	35.000		D130186	
240042239513	P FARTO	10038854	VILLABLINO	30.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400951433	E NUNEZ	09985131	VILAFRANCA RIERZO	6.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240100964458	R BARREDO	71499716	TEJEIRA	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042295942	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	1.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
240042306058	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	1.11.94	15.000		RD 13/92	148.1
240042295954	J CELORIO	09697183	VILLAQUILAMBRE	1.11.94	2.000		RDL 339/90	061.1
240042327487	G MARTINEZ	09706344	NAVATEJERA	16.12.94	16.000		RD 13/92	101.2A
240042291353	J CABIELLES	09714859	NAVATEJERA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.4
240042296028	J DE PABLO	09791274	VILAOBISPO	8.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042442513	J PEREZ	09753457	VILAOBISPO REGUER	30.11.94	16.000		RD 13/92	085.3
240042309060	A DE ALEJANDRO	16521778	LOGRONO	14.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400906907	F GRIJALBA	71338071	LOGRONO	27.08.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400955943	A SANTOS	33601689	LUGO	19.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240042247406	M CRESPO	76570829	PIEDRAFITA CERREIRO	24.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042291468	TRANSVELEZ S A	A28828374	AJALVIR	3.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240042288494	TRANSVELEZ S A	A28828374	AJALVIR	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042302764	J RANDEZ	16009631	COBENA	28.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400971675	J DE LA VEGA	10716096	GUADARRAMA	18.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042315126	TELESPORO RAMOS SL	B80220965	LEGANES	9.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240042313385	H SWIERGOT	M 185161	MADRID	13.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042304657	J FERNANDEZ	00405706	MADRID	5.11.94	5.000		RDL 339/90	062.1
240042277216	H SANCHEZ	00766867	MADRID	7.09.94	46.001		D121190	198.H
240042277228	H SANCHEZ	00766867	MADRID	7.09.94	115.000		D121190	198.H
240400889399	R ARCONES	01922150	MADRID	31.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042303290	M MORGILLO	02201752	MADRID	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042433305	S MALAGON	02232168	MADRID	2.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042304888	A BARREDO	02617514	MADRID	6.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400889077	A DE LA FUENTE	02640655	MADRID	28.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240100985206	J ALVAREZ	02874209	MADRID	10.09.94	15.000		RD 13/92	159.
240042312514	F CERRADA	03084649	MADRID	5.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042299546	D DE SOTO	09655831	MADRID	21.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240100948544	M MORAN	09670117	MADRID	21.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042329071	E DIAZ	10016149	MADRID	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042329060	E DIAZ	10016149	MADRID	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042317822	A RODRIGUEZ	15741415	MADRID	1.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240400880293	J LOPEZ	33337200	MADRID	26.06.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400946565	J VAZQUEZ	33795258	MADRID	26.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042278087	L SUEZ	50214821	MADRID	23.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042328467	G RIESCO	50814834	MADRID	5.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042304074	J CHICHARRO	51384251	MADRID	2.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240042287611	N VILLAJOS	16778256	MAJADAHONDA	3.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042288500	R MAROTO	05393855	MOSTOLES	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042273533	J GARCIA	20261440	MOSTOLES	17.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042441260	O NAVARRO	07491109	POZUELO DE ALARCON	27.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042280781	M AGRA	33228975	POZUELO DE ALARCON	1.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400900826	F AGUDO	28901124	HUMERA POZUELO	22.07.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240200896347	M POYATOS	26169510	RIVAS VACIAMADRID	9.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042278221	D NAVARRO	22978603	FUENTE ALAMO	28.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042253844	M GONZALEZ	10833679	GIJON	26.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042253832	M GONZALEZ	10833679	GIJON	26.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042253820	M GONZALEZ	10833679	GIJON	26.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042299108	I VELAZQUEZ	10850556	GIJON	8.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400940010	J GOMEZ	10880039	GIJON	29.10.94	50.000	1	RD 13/92	050.
240200874960	J COMPANYY	26457016	GIJON	14.09.94	30.000	1	RD 13/92	048.
240400942353	J SANCHO	11063196	MIERES	12.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042307257	R LOPEZ	11081523	MIERES	13.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
240042323913	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	062.1
240042299467	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	062.1
240042308584	V CASTANON	09382825	OVIEDO	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042293477	C CASADO	09409332	OVIEDO	11.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
240100992533	J DIAZ	11037452	OVIEDO	8.11.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240100962334	F LAZARO	12181938	OVIEDO	17.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400939536	R DURAN	17864018	OVIEDO	26.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042276698	D RUIZ	31385439	ORENSE	20.09.94	16.000		RDL 339/90	061.1
240100963156	B SOTELO	36051364	VERIN	12.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400972229	E GARCIA	12714531	PALOMISTA	22.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042323536	J GUERRA	12752429	PALENCIA	15.11.94	15.000		RD 13/92	090.2
240042324334	J GUERRA	12752429	PALENCIA	12.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240101002838	J RODRIGUEZ	12747862	AYUELA DE VALDAVIA	6.11.94	15.000		RD 13/92	094.1C

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042293349	S RIAL		52492502	MARIN	7.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042312964	E PORTAS		35559343	PUNTEAREAS	10.11.94	15.000		RD 13/92	106.2
240400940174	R POZO		35930977	VIGO	30.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400951299	J LAVIN		13689054	SOLARES	5.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240100995765	A CASTANEDO		13711151	SANTANDER	19.10.94	15.000		RD 13/92	159.
240400942316	F BLAZQUEZ		07737573	SALAMANCA	12.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400942341	F MANJÓN		07748185	SALAMANCA	12.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240042446701	J MARTINEZ		09753145	SALAMANCA	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042262274	J BON		34086093	PASAI DONIBANE	29.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240400938192	G MORERA		20012867	OLIVA	18.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240042217608	D LOPEZ		14513520	POLINA DE JUCAR	6.07.94	15.000		RD 13/92	167.
240400944131	J ALONSO		12370490	CIGALES	30.11.94	39.000		RD 13/92	050.
240100976620	I JUAN		09262404	VALLADOLID	5.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240100997841	I ALONSO		12215178	VALLADOLID	22.11.94	16.000		RD 13/92	094.1D
240100942979	L NEGRO		12229152	VALLADOLID	27.10.94	15.000		RD 13/92	159.
240100982795	J LOZANO		09731898	VITORIA GASTEIZ	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100955779	J SANCHEZ		16263347	VITORIA GASTEIZ	1.11.94	15.000		RD 13/92	154.
240042310645	A FUENTES		09694223	ZARAGOZA	2.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042308730	E CASTILLO		17710037	ZARAGOZA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042308614	E CASTILLO		17710037	ZARAGOZA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400941282	M SEORANE		71614919	CASETAS	7.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400971791	A JIMENEZ		11708574	BENAVENTE	19.12.94	25.000		RD 13/92	050.

1840

50.400ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ponferrada

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 14 de noviembre de 1994, han sido declaradas créditos incobrables las deudas de la trabajadora del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos doña Teresa Álvarez Gómez, con número de identificación 24/721.729/18, domiciliada en Caboalles de Arriba.

Cuantía: 796.254 pesetas.

Periodo: Varios 12/88 a 12/91.

Motivo: Insuficiencia de bienes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15-4-92), que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 15-10-91), advirtiéndose a la trabajadora o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/03, sita en Ponferrada, avenida de las Huertas del Sacramento, 23, en el plazo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Contra esta resolución y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas como incobrables, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Admón.,
Fernando García Paniagua.

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, (BOE 15 de abril de 1992), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, avenida de las Huertas del Sacramento, número 23, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

REGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Inscrición	Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. declaración
24/731.796-94	María Rosario Álvarez Menéndez	Villabino	102.816	03/92-10/92	D.D.	14-11-1994
24/732.195-95	María Teresa Velasco Díez	Fabero	110.792	Varios 03/90-12/92	D.D.	14-11-1994
24/733.784-45	Cristina Ballester Galaz	Bembibre	13.910	06/90	D.D.	14-11-1994
24/734.620-08	Raúl Ramón Colín	Villabino	41.968	11/90-12/90	D.D.	14-11-1994
24/737.837-24	María Jesús Vega Rey	Albares de la Ribera	154.224	07/92-12/92	D.D.	14-11-1994

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante la Dirección Provincial, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 2 de mayo de 1990).

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Admón.,
Fernando García Paniagua.

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial Agrario que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, (BOE 15 de abril de 1992), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, avenida de las Huertas del Sacramento, número 23, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo F. declaración
24/547.173/74	José A. Alvarez Abella	Sobreira	15.656	08/91-10/91	I.B. 14-11-1994
24/620.107-44	José Zarauza Alvarez	Candín	22.639	Varios 12/90-04/91	I.B. 14-11-1994
28/3885521-83	Darío Zarauza Alvarez	Candín	7.828	05/91	I.B. 14-11-1994
48/791.270-03	Carlos Soria Esteban	Torre del Bierzo	15.657	10/91-11/91	D.D. 14-11-1994

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante la Dirección Provincial, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 2 de mayo de 1990).

El Director Provincial.—P.D. El Director de la Admón., Fernando García Paniagua.

1029

15.000 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, fecha 3 de febrero de 1995, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

—Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante reclamación o recursos.

—Escrito de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

—Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla).

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros, o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse escrito de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992, (BOE del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 3 de febrero de 1995.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Número de certificación: 24 94 01595567

Nombre/Razón Social: Antracitas de Lillo, S.L.

Domicilio: Gómez Núñez, 26.

C.P.: 24400.

Localidad: Ponferrada.

Importe reclamado: 12.990.843 pesetas.

1347

11.400 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º expediente Apellidos y nombre Domicilio Valor comprobado

2.965/90	Tascón Argüello, José Luis	Avda. Padre Isla, 62 (León)	6.947.997
3.178/90	Javier Terrón, Francisco	Pl. Cortes Leonesas, 4 - 7.º dcha (León)	12.208.416
2.080/90	Gago Marcos, Jorge Manrique	Pl. Odón Alonso, 1 - 1.º (León)	8.822.585
2.783/90	Pérez Puga, M.ª Rosa	Ps. Salamanca, 33 (León)	6.675.517

Contra el valor comprobado por la Administración, anteriormente consignado, podrán:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose esta última caso de que se deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

-Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

-Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

-Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

León, 16 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

1793

4.200 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León.

Hace saber: Que por resolución de 30 de enero de 1995 han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación 14.835, "Tania", Sección "C", pizarra, 105 cuadrículas mineras, Benuza (León) y Carballeda de Valdeorras (Orense); Alberto Bayo Barrio, La Baña (León).

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 Pp	6.º 40'00''	42.º 19'40''
2	6.º 45'00''	42.º 22'00''

Permiso de investigación, 14.836, "Soledad", Sección "C", pizarra, 44 cuadrículas mineras, Puente Domingo Flórez (León) y Carballeda de Valdeorras (Orense); Manuel Maestre Vega, La Baña (León).

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 Pp	6.º 47'00''	42.º 23'00''
2	6.º 50'40''	42.º 24'20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1351

4.440 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 19/95/8.144 de Electromolinera de Valmadrigal, S.L.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Veguilla, term. mun. de Castrovega de Valmadrigal.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 KV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.º colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 1.886.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 6 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1473

3.960 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 20/95/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madraza, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Valmadrigal.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Edificio de estructura de hormigón armado en el que se alojarán:

—Cuatro celdas prefabricadas monobloque de alta tensión tipo MTU-24 (Celda de protección de línea de entrada, celda de remonte y medida, celda de salida a L.M.T. “Albires y Celda de salida a L.M.T. El Burgo”).

—Centro de transformación tipo interior 160 KVA 20 KV. 380/220-220/127 V., para alimentación auxiliar del centro y en B.T. a una parte de los abonados de la localidad.

—Armario de reles y control.

—Equipo autónomo de corriente continua.

—Cuadro de protección para B.T.

L.M.T. subterráneas (una entrada y dos de salida), que se ejecutarán con cable seco del tipo 18/30 KV, 95 mm² A.L., y con una longitud total de 264 M.L.

Salida subterránea en B.T. desde el C.T. a punto de conexión de la red se realizarán mediante canalización baja tubo P.V.C. con conductor RZ 3x150+1x95 A.L. y 150 M.L. de longitud.

Protecciones atmosféricas mediante autoválvulas 24 KV.-10 KA en entrada y salidas de M.T. y en edificio mediante pararrayos.

e) Presupuesto: 19.948.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 1995.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1474 5.880 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 21/95/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15 KV con conductor RHV 12/20 KV de 150 mm.² de sección de aluminio y 220 metros de longitud con entrada y salida en un centro de transformación interior de 2x630 KVA, sito en calle General Gómez Núñez.

e) Presupuesto: 7.395.384 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 6 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1475 3.720 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 22/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, partiendo de la actual denominada Ponferrada-Priaranza sobre apoyos metálicos y de hormigón de 290 metros de longitud con pase a línea subterránea de 82 metros de longitud con conductor RHV 12/20 KV de 150 mm.² de sección de aluminio, terminando en un centro de transformación interior de 2x630 KVA como máximo.

e) Presupuesto: 3.877.013 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 6 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1476 4.320 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 16/95/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madraza, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabreros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie sobre pórtico de 100 KVA (20 de 16,5 KV) en derivación Monte Jabares.

e) Presupuesto: 1.054.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1477 3.840 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 99/94/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Priaranza de la Valduerna (Ayuntamiento de Luyego).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 KV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.120.448 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1540 3.960 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 66/94/10516

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Saltos del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Domingo Flórez (Paraje de Quereño).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Subestación 33/20 KV con dos transformadores de 2.500 KVA así como caseta de protección aneja.

e) Presupuesto: 22.404.741 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1541 3.840 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 100/94/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 10/15 con conductor RHV 12/20 KV de 150 m.², partiendo de la línea existente "Subestación Ponferrada-Telefónica", con 70 metros de longitud, terminando en un Centro de Transformación denominación Residencia de Ancianos.

e) Presupuesto: 1.005.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 8 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1542 3.840 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 106/94/6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, en calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV derivada de la actual "STD Navatejera-Vegacervera", sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E-70 con 414 metros de longitud, pasando a subterráneo con conductor DHV 12/20 KV de 150 mm.² de aluminio de 150 mm.² de sección, terminando en un centro de transformación en caseta de 630 KVA y red de baja tensión RZ trenzada sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachada con secciones entre 150 y 50 mm.² de aluminio.

e) Presupuesto: 14.960.993 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de febrero de 1995.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

1548 4.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Neumáticos Armesto e Hijos, S.L.

Venta y reparación neumáticos

Carretera Nacional VI, Km. 386,200

Ponferrada, 7 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1559 1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

David Pacios Delgado

Taller Artesano Carpintería

L.ª Travesía La Cemba, número 8

Ponferrada, 7 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1560 1.680 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la plantilla de personal para 1995, que fue expuesta al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 296, del día 29 de diciembre de 1994, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, entendiéndose definitivamente aprobado y que es la siguiente:

PLANTILLA RESULTANTE PARA EL AÑO 1995

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

PUESTOS EN PROPIEDAD Y VACANTES

N.º plazas	Puestos de trabajo	Situación	Grupo	I. Prop.	Coef.	Nivel	E. Jub.
<i>I.-Funcionarios de habilitación de carácter nacional</i>							
1	Secretario	Propiedad	A	10	5	22	65 a.
1	Interventor	Vacante	A	10	4,5	22	65 a.
<i>II.-Administración general</i>							
B) Administrativos:							
2	Administrativo	Propied.	C.	6	2,3	18	65 a.
2	Administrativos	1 Propied.	C.	6	2,3	14	65 a.
		1 vacante					
C) Auxiliares							
4	Auxiliares	4 Propied.	D	4	1,7	12	65 a.
1	Ordenanza	Vacante	E	3	1,3	6	65 a.
<i>III) Administración especial</i>							
A) Técnico							
1	Técnico grado medio	Vacante	B	8	3,6	16	65 a.
B) Servicios especiales							
a) Policía Municipal							
1	Subinspector	Vacante	C	6	2,3	16	65 a.
1	Oficial	Vacante	D	4	1,9	14	65 a.
17	Guardias	16 Propiedad	D	4	1,7	12	1265 a.
		1 vacante					
b) Personal de oficios							
1	Maestro Práctico	Propiedad	D	4	1,9	12	65 a.
1	Oficial Electricist.	Propiedad	D	4	1,7	12	65 a.
1	Oficial Jardinero	Vacante	D	4	1,7	12	65 a.
3	Operarios	Propiedad	E	3	1,3	6	65 a.
2	Operarios	Propiedad	E	3	1,3	10	65 a.
1	Conserje Piscina	Propiedad	E	3	1,3	6	65 a.
c) Cometidos especiales							
1	Director B. Música	Propiedad	A	10	4	18	65 a.
1	Aux. Biblioteca Arch.	Propiedad	D	4	1,7	12	65 a.

PUESTOS INTERINOS, HABILITADOS O NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

I.-Funcionarios de habilitación de carácter nacional

1 Interventor. Puesto desempeñado por un funcionario habilitado.

II.-Administración general

B) Administrativos:

1 Administrativo Interino.

III.-Administración especial

A) Técnico

1 Técnico grado medio (Aparejador), Interino.

B) Servicios especiales

a) Policía Local

1 Subinspector-Interino.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CON DURACION INDEFINIDA

N.º Plazas	Puestos de trabajo	Título requerido
1	Asistente social	Asistencia Social
1	Auxiliar	Grado Escolar
7	Operarios	Estudios Primarios
1	Limpiadora	Estudios Primarios



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CON DURACION TEMPORAL

N.º Plazas	Puestos de trabajo	Título requerido
1	Asistente Social (6 meses)	Asistente Social
1	Monitor turístico (4 meses)	Diploma de Monitor Turístico
1	Auxiliar	Graduado Escolar
10	Operarios	Estudios primarios
2	Socorristas (4 meses)	Estudios Primarios
8	Limpiadoras	Estudios Primarios
9	Aux. Ayuda domicilio	Diploma Ayuda Domicilio

PERSONAL EVENTUAL

1	Arquitecto	Licenciado
1	Arquitecto Técnico	Diplomado
1	Auxiliar	Graduado Escolar
1	Jefe Servicio de obras	Graduado Escolar

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1484 4.560 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1994, fijó la oferta pública de empleo para 1995.

La relación de puestos vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento es la siguiente:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

I.—Funcionarios de habilitación nacional

Grupo I. Prop.Coef.Nivel E. Jub.

1 Interventor	A	10	4,5	22	65 a.
---------------	---	----	-----	----	-------

II.—Administración general

B) Administrativos

1 Administrativo	C	6	2,3	14	65 a.
------------------	---	---	-----	----	-------

D) Subalternos

1 Ordenanza	E	3	1,3	6	65 a.
-------------	---	---	-----	---	-------

III.—Administración especial

A) Técnico

1 Técnico de grado medio	B	8	3,6	16	65 a.
--------------------------	---	---	-----	----	-------

B) Servicios especiales

a) Policía municipal

1 Subinspector	C	6	2,3	16	65 a.
----------------	---	---	-----	----	-------

1 Oficial	D	4	1,9	14	65 a.
-----------	---	---	-----	----	-------

1 Guardia	D	4	1,7	12	65 a.
-----------	---	---	-----	----	-------

b) Personal de oficios

1 Oficial jardinero	D	4	1,7	12	65 a.
---------------------	---	---	-----	----	-------

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

N.º de plazas	Puestos de trabajo	Título requerido	Régimen
1	Asistente Social	Asistente Social	D. Temporal
1	Monitor Turismo	Diploma de monitor	D. Temporal
2	Socorristas	Estudios Primarios	D. Temporal
1	Auxiliar	Graduado Escolar	D. Temporal
5	Operarios	Estudios Primarios	D. Temporal
1	Limpiadora	Estudios Primarios	D. Temporal

PERSONAL EVENTUAL

1	Auxiliar	Graduado Escolar
---	----------	------------------

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1485 2.280 ptas.

Por la presentación se hace pública por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar Cepeda

Ctra. Pandorado, número 31.

Solicitada por don José Manuel García Rodríguez.

Astorga, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1564 960 ptas.

CACABELOS

Visto el expediente de contribuciones especiales para las obras de "Mejora infraestructura saneamiento en núcleo de Cacabelos", en el que constan los informes preceptivos y determinación del coste aproximado del proyecto, teniendo en cuenta el emplazamiento de las fincas afectadas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1994, aprobó por unanimidad de los once Concejales presentes de los trece que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora infraestructura de saneamiento en Cacabelos" cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día 17 de diciembre de 1994, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

—Honorarios de redacción del proyecto: 750.000 pesetas.

—Coste de las obras: 20.000.000 de pesetas.

Aportación: 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.750.000 pesetas.

—Subvención Diputación: 20.000.000 de pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.000.000 de pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.375.000 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta entidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuere mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las

contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra los acuerdos definitivos a que se refiere esta publicación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta entidad durante treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 23 de enero de 1995.—El Alcalde, José A. Morete González.

1482 2.220 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 101 y 102, se hace saber a todos los vecinos del municipio interesados en ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto que deberán solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales adjuntando la siguiente documentación:

- 1.—Certificación de nacimiento.
- 2.—Informe de conducta expedido por las autoridades del municipio así como títulos y méritos que posea.
- 3.—Certificado de penales.

El Alcalde (ilegible).

1496 330 ptas.

LA ERCINA

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto de Contribuciones Especiales para las obras de "Pavimentación de calles en La Ercina", al contribuyente que se relaciona a continuación, por aplicación del artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte. número: 193.

Contribuyente: García González, Máxima.

Sit. inmueble: La Ercina.

Cuota ingresar: 76.000 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

—Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

—Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, en su caso, será exigido el ingreso en vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20%.

Forma de ingreso: En la Caja de la Corporación, de lunes a viernes, en horario de oficina, o en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Caja España de Cistierna, número 2096/0012/43/2066638000.

Contra la anterior liquidación puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificar su resolución.

Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera, significándole que la reclamación no interrumpe la acción administrativa para la cobranza (Art. 14 de la Ley 39/1988).

La Ercina, 9 de febrero 1995.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

1497 1.140 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Pleno municipal de fecha 13 de enero de 1995, el proyecto de la obra de "Parque público, calle La Fuente y calle La Industria de Villaobispo de las Regueras".

Se expone al público por plazo de 15 días al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Villaquilambre a 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

1498 480 ptas.

ONZONILLA

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de enero de 1995, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.

—Padrón de cobranza del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio 1995.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales y de la Ley de Haciendas Locales, respectivamente, para que quienes se consideren afectados por dichos documentos puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o correcciones que estimen oportunas, por plazo de 15 días, y en horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

Onzonilla, 10 de febrero de 1995.—El Alcalde, Victorino González González.

1531 480 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante ese plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Palacios de la Valduerna, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

1553 360 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal Habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

1554 240 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrueda, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, el padrón de tasas por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Valderrueda, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, se expone al público, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de la fianza constituida don Lucas Ranedo Calderón, adjudicatario de las obras de "Pavimentación de calles en Morgovejo", por el presente se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal.

Valderrueda, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

1555

1.860 ptas.

CARROCERA

Por don Víctor González Morán, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de GLP de 2.50 litros de capacidad para vivienda en la calle La Escuela, s/n, de la localidad de Carrocera.

Por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrocera, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1556

1.680 ptas.

BRAZUELO

Por el Pleno municipal, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1994, se adoptó el acuerdo de solicitar un crédito a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 1.486.250 pesetas, con destino

al pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo", incluidas en el programa de A.E. Maragatería-Cepeda de 1992, obra número 40.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de que durante un plazo de 15 días pueda ser examinado y reclamado por todos los interesados.

Brazuelo, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

* * *

Por el Pleno municipal, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1994, se adoptó el acuerdo de solicitar un crédito a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 2.852.746 pesetas, con destino al pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Brazuelo", incluidas en el programa de A.E. Maragatería-Cepeda de 1992, obra número 39.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de que durante un plazo de 15 días pueda ser examinado y reclamado por todos los interesados.

Brazuelo, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

1557

840 ptas.

OENCIA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 1995, se aprobó por unanimidad de todos los presentes, la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1995, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oencia, ocho de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1558

270 ptas.

RIAÑO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente relativo a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1.º de enero de 1995, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública por espacio de 15 días.

Riaño, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Gaspar Alonso Muñiz.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1995, se somete a información pública por espacio de 15 días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Gaspar Alonso Muñiz.

1562

240 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto general para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Ingresos operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.405.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	132.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.667.706
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	60.000
<i>B) Ingresos operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.346.794
Total presupuesto de ingresos	12.112.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	1.900.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.902.212
Cap. 3.—Gastos financieros	40.000
<i>B) Gastos operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.928.788
Cap. 9.—Pasivos financieros	341.000
Total presupuesto de gastos	12.112.000

Plantilla de personal:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaría Intervención. Situación: Acumulada.

San Adrián del Valle, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1563 1.050 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cebrones del Río a 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

1566 360 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1994, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que describen los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y reglas 224 y ss. de la Orden del 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 490 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Cebrones del Río, 10 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1567 420 ptas.

BEMBIBRE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bembibre

Hace saber: Que don Félix González Samprón, en representación de Automóviles Félix, S.L., solicita licencia municipal para

el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de vehículos automóviles, en la nave, sito en antigua carretera N—VI, PK 368,400 de esta villa de Bembibre

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1568 1.920 ptas.

VILLAMEJIL

Habiéndose confeccionado y aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1690/86, de 11 de junio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1570 300 ptas.

SOBRADO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 1995, se aprobó por unanimidad de todos los presentes la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1995, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Sobrado, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1571 270 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RIBAS DE LA VALDUERNA

Es intención de la Junta Vecinal de Ribas de la Valduerna, arrendar un local para bar en un edificio propiedad de esta Junta Vecinal.

Objeto de arrendamiento: Local para bar.

Duración: 10 años.

Precio: 45.000 pesetas. La renta de los 5 primeros años se entenderá condonada por la realización de determinadas obras en el citado local. La memoria de las citadas obras figura a disposición de los interesados en los locales de la Junta Vecinal.

Fianza: Se establece una fianza de 45.000 pesetas.

Documentación: La documentación figura en la Junta Vecinal.

Se establece un plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible)

1499 2.040 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Examinadas y rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal, correspondientes al ejercicio del año 1994, quedan expuestas al público en general por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes en la Secretaría de esta Junta Vecinal y durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas por cuantas personas se interesen en ello y formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas, por mediación de escrito al señor Presidente de la Junta Vecinal, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cimanes del Tejar, 9 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

* * *

Examinado el Padrón de Arbitrios varios de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1995, que ha de servir de base a las exacciones que también se indican y que surtirán efecto en dicho año, se acuerda su aprobación e información pública por periodo de quince días hábiles al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales si las hubiera, serán presentadas por escrito al señor Presidente de la Junta Vecinal y como trámite a su exacción, siendo conforme el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 3 de febrero de 1995, si no se presentara reclamación alguna y siendo:

- Servicio de agua corriente a domicilio.
- Aprovechamientos patrimoniales y comunales.

Cimanes del Tejar, 9 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

1572

840 ptas.

QUINTANILLA DEL VALLE

Tramitándose por esta Junta Vecinal expediente de cambio de calificación jurídica, segregación y enajenación de una parcela de 525 m.², sita en el campo de Las Lamas, se expone al público el expediente durante el plazo de 30 días naturales, para que todo interesado pueda formular las alegaciones que estime oportuno.

Quintanilla del Valle, 3 de febrero de 1995.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1574

240 ptas.

SOGUILLO DEL PARAMO

Cumplidos los trámites reglamentarios, con autorización de la Excma. Diputación Provincial, se anuncia subasta pública para la venta de las siguientes parcelas:

Número 15 a) del polígono 112, de superficie 2 Ha., al pago de Los Braos.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 1.150.000 pesetas.

El pliego de condiciones que rige la subasta, queda de manifiesto al público por plazo de ocho días hábiles, en la sede de esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Las proposiciones, con arreglo al modelo en esencia que al final se indica, se presentarán en dicha sede, todos los días hábiles, de 9 a 13 horas, por espacio de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sede de la entidad, a las 13 horas del día siguiente hábil del último de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio, tomo parte en la

subasta pública para la compraventa de la parcela número 15 a), del polígono 112, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de..... de..... 1995, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de licitación de..... pesetas.

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las normas que rigen la contratación de las Corporaciones Locales ni en las supletorias que rigen en el Estado.

c) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En..... a de..... 1995.

En Soguillo del Páramo a 7 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

1575

4.440 ptas.

SAN PELAYO

Aprobada por esta Junta Vecinal la rectificación del inventario de bienes y derechos, cerrado al 31 de diciembre de 1994 en sesión celebrada el día 29 de enero de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

En San Pelayo a 30 de enero de 1995.—El Presidente (ilegible).

1576

270 ptas.

PALAZUELO DE TORIO

Habiéndose acordado provisionalmente por esta Junta Vecinal el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en esta localidad, así como su Ordenanza reguladora, se anuncia que el referido acuerdo y ordenanza permanecerán expuestos al público en la sede de esta entidad por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Esta aprobación provisional será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los mismos, reclamación alguna.

Palazuelo de Torío, 8 de febrero de 1995.—El Presidente, Manuel Méndez Arias.

1577

420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento.

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de cognición sobre reclamación de cantidad con el número 412/94, a instancia de Distribuciones Diéguez, S.A., con domicilio en León, representada por el Procurador señor Díez Llamazares y bajo la dirección del Letrado señor Díez Díaz, contra Comercial las Cuevas, S.L.,

cuyo último domicilio conocido fue Arcahueja, y en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra la entidad demandada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Comercial las Cuevas, S.L., a pagar a Distribuciones Diéguez, S.A., la suma de doscientas seis mil ochocientos treinta y dos (206.832) pesetas y el interés legal desde la fecha de los vencimientos de los efectos obrantes a los folios 21 y 22 (tanto respecto del principal del efecto como respecto de los gastos generados por su negociación), y todo ello con expresa condena en costas de la entidad demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévese el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito, con firma de Letrado, en el que se aleguen las razones y fundamentos de la impugnación, designando domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente en León para constancia y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado, por su rebeldía y desconocido paradero.

Dado en León a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

1204 5.280 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 339 de 1994 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a uno de febrero de 1995. Vistos por el Ilmo señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor Varas y dirigido por el Letrado señor Gorgojo, contra don Miguel de la Puente Madarro y esposa, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 387.163 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel de la Puente Madarro y esposa, y con su producto pago total al ejecutante La Caixa de Barcelona, de las 287.163 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

1269 3.240 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, y con el número 578/94, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Costales Aláiz y esposa, doña Montserrat López Argüelles, don Angel de la Iglesia Vergara y doña M.^a Mercedes Viñuela Moralejo, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Armunia (León), calle Jorge Manrique, 10, bloque 39, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.182.191 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 26 de enero de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

1256 2.880 ptas.

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio 386/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de León a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos con el número 386/94, a instancia de doña M.^a Belén Prieto García, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Rafael Gutiérrez Olivares, contra don Ismael González Muñiz, en situación de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal.

III.—Fallo

Que estimando en parte la demanda articulada por la representación de doña M.^a Belén Prieto García, contra el hasta ahora su esposo don Ismael González Muñiz, con el Ministerio Fiscal, apreciando la concurrencia de causa legítima, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del expresado matrimonio, y en consecuencia constituyo en estado de divorciado a los anteriores cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, y los específicos recogidos en el anterior fundamento segundo, sin hacer imposición de costas.

Firme que sea la presente, cuyo testimonio se unirá a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial

Comuníquese al Registro Civil de Puebla de Lillo, conforme a la certificación literal aportada, para que se lleve a efecto la práctica del oportuno asiento marginal, acreditándolo en forma. Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 2 de febrero de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

1270 4.920 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.^a Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/94-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de

Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don José Córdoba Rodríguez y entidad mercantil Minas del Bernesga, S.L., sobre reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a la demandada entidad mercantil Minas del Bernesga, S.L., para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate al demandado entidad mercantil Minas del Bernesga, S.L., se expide y firma la presente en León a 2 de febrero de 1995.-E/. M.ª Dolores González Hernando.-El Secretario (ilegible).

1257

2.880 ptas.

* * *

Cédula de citación

Por estar así solicitado en los autos de juicio verbal civil, número 56-A/95, seguidos a instancia de doña Hermelinda García García, contra don Juan Manuel del Valle González, mayor de edad y vecino que fue de c/ Travesía de Solana, número 9, Carbajal de la Legua, sobre desahucio por falta de pago, por medio de la presente, y ante su ignorado paradero, se le cita a fin de que pueda asistir a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, el día 10 de marzo, a sus once horas, con los apercibimientos de que de no comparecer se dictará sentencia sin más citaciones.

Y para que conste y sirva de citación al demandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente, en León a 20 de febrero de 1995.-La Secretaria (ilegible).

1959

1.920 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 493/94, se notifica al demandado Limpel, S.L., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 493/94 seguidos por el Procurador señor Fernández Cieza, bajo la dirección del Letrado señor López Sendino y en nombre y representación de M.ª Pilar Martínez Pérez y don Esteban José Moro Manso, como integrantes de Serpyme, C.B., contra Limpel, S.L., entidad domiciliada en avenida República Argentina, 30 (Pasaje Ordoño) de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Limpel, S.L., hasta hacer pago a Serpyme, C.B., de la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas (145.088 pesetas) por principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 1 de febrero de 1995.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1272

3.600 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 230/93, promovido por doña Milagros Ares Senra, sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca: Casa inscrita a favor de don Bernardo, don Joaquín, doña Teresa, doña Florentina y doña María Cándida Rodríguez Fernández, por el título de herencia testada y en cuanto al usufructo legal vitalicio a favor de don Indalecio Méndez Bálgora, por igual título. Inscrita al tomo 658 del archivo, libro 42 de Villafranca, folio 151 vuelto, finca 3.930, inscripción cuarta.

Por resolución de la fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación o de la citación de los titulares de los predios colindantes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 30 de enero de 1995.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1138

2.640 ptas.

* * *

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 570/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 20/95.-En Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra José Caamaño García y Ana María Asensio Alonso, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Caamaño García y Ana María Asensio Alonso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 341.253 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si los actores no solicitaron su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 30 de enero de 1995.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1182

3.960 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 514/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 18/95.—En Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado señor Martínez Miguel, contra Pedro de la Torre Morán, M.^a Dolores Balsa Santalla, Raimundo López López, M.^a Ramona Navas Berbel, Benito Martínez de la Torre y M.^a del Carmen Portas Fraga, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores reseñados y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 72.242 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si los actores no solicitaran su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 30 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1183 4.200 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de separación, número 444/93, promovidos por doña Francisca Aragón Munuera, contra don Moisés Alende Silva, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Moisés Alende Silva, libro y firmo el presente en Ponferrada a 2 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Angel Bello Pacios.

1259 2.160 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 75/93, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos

de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 75/93, seguidos a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Rayón Martín, contra don Herminio Vidal Pereira, representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y defendido por el Letrado señor Rodríguez Martínez, y contra doña Carolina Yáñez Méndez y don Emilio Vidal Bello, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., en contra de don Herminio Vidal Pereira representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y contra doña Carolina Yáñez Méndez y don Emilio Vidal Bello, declarados en rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución para que con el producto de los bienes embargados o que se embarguen se haga entero y cumplido pago al actor de la cantidad de once millones trescientas nueve mil trescientas catorce pesetas, así como de los intereses pactados en los términos expuestos en el fundamento jurídico 3.º de esta sentencia, y de las costas causadas o que se causen a cuyo pago se condena expresamente a la parte demandada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Fernando-Javier Muñiz Tejerina. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Carolina Yáñez Méndez y don Emilio Vidal Bello, libro el presente en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1184 4.920 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe.—Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía n.º 429/94, a instancia de la entidad Financiación Fiat Financiera, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor García Rodríguez, contra la entidad Aspem, S.A.L. y don José Luis Pena Rivas, sobre reclamación de 907.920 pesetas en el cual se ha acordado emplazar a los demandados en ignorado paradero Aspem, S.A.L. y don José Luis Pena Rivas, para que comparezcan en autos por término de diez días y caso de comparecer se les darán otros diez días más para contestar con entrega de copias de la providencia y de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado a los demandados hoy en ignorado paradero Aspem, S.A.L. y don José Luis Pena Rivas, expido la presente en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1260 2.400 ptas.

Cédula notificación sentencia

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil n.º 187/92, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 434/94.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo

visto los precedentes autos de juicio verbal civil n.º 187/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco-Javier Penero Vaquero, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y asistido del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra don José Gómez López, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra Astra, S.A. Cía. de Seguros. Don Eduardo Dubra Fraga y contra la Cía. de Seguros First Europe, los tres anteriores declarados en rebeldía procesal, sobre culpa extracontractual por cuantía de 470.722 pesetas. Habiéndose acumulado a estos autos el juicio verbal civil número 338/92, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, seguidos a instancia de don José Gómez López, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra don Eduardo Dubra Fraga, la Cía. First Europe, ambos declarados en rebeldía procesal y el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado don Oscar Guijo Toral, sobre reclamación de cantidad de 222.041 pesetas y el juicio verbal civil 436/92, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, seguidos a instancia de don Manuel Robles Jiménez, representado por el Procurador señora Fra García, contra José Gómez López, representado por el Procurador señor Fra Núñez, don Eduardo Dubra Fraga, Cía. Astra, S.A., la Cía. First Europe, los tres anteriores declarados en rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de don Francisco-Javier Penero Vaquero, y la presentada por don Manuel Robles Jiménez, contra don José Gómez López, la Cía. Astra, S.A. y contra don Eduardo Dubra Fraga, la Cía. First Europe, y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones deducidas contra el señor Gómez López y la Cía. Astra, S.A., debiendo condenar y condenando a don Eduardo Dubra Fraga a que indemnice a don Francisco Javier Penero en 460.722 pesetas y a don Manuel Robles Jiménez en 175.221 pesetas, cantidades de las que responderá directa y solidariamente el Consorcio de Compensación de Seguros.

Igualmente estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre de don José Gómez López, contra don Eduardo Dubra Fraga, la Cía. First Europe y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones deducidas contra el señor Gómez López y la Cía. Astra, S.A., debiendo condenar y condenando a don Eduardo Dubra Fraga a que indemnice a don Francisco-Javier Penero en 460.722 pesetas y a don Manuel Robles Jiménez en 175.221 pesetas, cantidades de las que responderá directa y solidariamente el Consorcio de Compensación de Seguros.

Igualmente estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Fra Núñez en nombre de don José Gómez López, contra don Eduardo Dubra Fraga, la Cía. First Europe y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a ésta a abonar conjunta y solidariamente al actor en 222.041 pesetas. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado señor Dubra Fraga.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en la forma establecida en el artículo 733 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con lo establecido en la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Eduardo Dubra Fraga, a Astra, S.A. Seguros y First Europe Cía. Seguros ambos declarados en rebeldía procesal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo la presente, en Ponferrada a 30 de enero de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1261

9.240 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales n.º 167/94, a instancia de doña Sandra María Ribeiro Machado, contra don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro, hoy en ignorado paradero, en el cual ha recaído el auto cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En nombre del Rey

En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de mayo de 1994. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los autos de medidas provisionales n.º 167/94, a instancia de Sandra María Ribeiro Machado, contra don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro en ignorado paradero.

Fallo:

Se declara la separación provisional de los cónyuges don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro y doña Sandra María Ribeiro Machado, instada por Sandra María Ribeiro Machado y se adoptan las siguientes medidas:

1.ª) Quedan los hijos sujetos a la patria potestad de ambos cónyuges don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro y doña Sandra María Ribeiro Machado, bajo la custodia y cuidado de la madre, pudiendo el otro cónyuge comunicarse con ellos y tenerlos en su compañía los fines de semana alternos, desde el viernes a las 20.00 horas hasta las 20.00 horas del domingo.

2.ª) Se determina que la esposa y los hijos continúen en el uso de la vivienda familiar en la que quedarán los bienes y objetos que se hallen en la misma, excepto los de uso personal del otro cónyuge y los que, a su caso y previa solicitud e inventario se determinen. Ello sin perjuicio de las medidas cautelares convenientes que pudieran adoptarse para conservar el derecho de cada uno.

3.ª) Se fija la cantidad de 60.000 pesetas mensuales como contribución del esposo a las cargas del matrimonio, suma que deberá entregar al otro cónyuge por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes y a partir de esta resolución, sin perjuicio de su actualización anual en función de las variaciones que experimente el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística y de adoptar las medidas cautelares convenientes a fin de asegurar la efectividad de los abonos.

4.ª) En cuanto a los bienes gananciales o comunes y reglas sobre su administración, disposición y rendición de cuentas y sobre los privativos que por capitulaciones o escritura pública estuvieren especialmente afectados a las cargas del matrimonio, tórnense, en su caso y en resolución aparte del oportuno acuerdo, a petición de la parte y sin perjuicio de lo expuesto en la medida segunda.

5.ª) Hágase saber a la esposa que los efectos y medidas anteriores sólo subsistirán si, dentro de los 30 días siguientes a contar desde su adopción, se presenta la demanda ante el Juez o Tribunal competente.

Así por este mi auto, definitivamente juzgado en esta instancia de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1995.—Doy fe.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1262

7.680 ptas.

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 277/94, seguidos a instancias de Sandra María Ribeiro Machado, representada por la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, contra Manuel Casimiro Lopes Ribeiro, hoy en paradero desconocido, por el presente edicto se cita a don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro, para que comparezca, el día 30 de marzo de 1995, a las 10 horas, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1001 1.560 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio de cognición n.º 229/94, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Centurias del Bierzo, 1.ª fase, contra don Gerardo Fernández Chamochín y su esposa, doña Laurentina Betolaza Blanco, se emplaza al demandado en paradero desconocido don Gerardo Fernández Chamochín, cuyo último domicilio conocido fue en Cangas de Narcea (Asturias), calle Uría, n.º 68-6.º D, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en autos, asistido de Letrado y conteste en forma a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

En Ponferrada a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1306 2.160 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 456/91, recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 274/94. En Ponferrada a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por doña María del Mar Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los autos del juicio ordinario de menor cuantía número 456/91, seguido entre partes, de una como demandante la entidad "Almacenes Hermanos Rivera, S.A." representada por el Procurador señor Morán Fernández y de otra, como demandado don Francisco Gómez Arias, vecino de Noceda, y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de "Almacenes Hermanos Rivera, S.A." contra don Francisco Gómez Arias, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 1.197.413 pesetas, más los intereses legales así como las costas de este juicio. Esta sentencia no es firme, contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la LEC salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y de la que se llevará testimonio literal a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y sirva de notificación al demandado don Francisco Gómez Arias, expido la presente cédula en Ponferrada a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

1149 3.960 ptas.

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha admitido a trámite la demanda de juicio de menor cuantía número 553/94, a instancia de doña Manuela Crespo Saavedra, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, sobre nulidad del testamento de don Belarmino Crespo Saavedra, contra don Domiciano Saavedra González y su esposa, doña Manuela Cerezales Saavedra, don Domínguez Cerezales Saavedra, doña Constancia Crespo Amigo, doña Amparo Vázquez Crespo, todos vecinos de Cantejeira y, contra los desconocidos e ignorados parientes de don Belarmino Crespo Saavedra que vivan en la localidad de Cantejeira, y contra la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer, habiéndose acordado emplazar por medio del presente edicto a los desconocidos e ignorados parientes de don Belarmino Crespo Saavedra que vivan en la localidad de Cantejeira, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el juicio.

Si comparecen se les concederán otros diez días para contestar a la demanda, a través de Abogado y Procurador, entregándoles, al notificarles la providencia, la copia de la demanda y de los documentos en su caso.

Dado en Ponferrada a 26 de diciembre de 1994.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario habilitado (ilegible).

1151 3.000 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 226/93, se siguen autos de juicio artículo 131 L. Hipotecaria a instancia de Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima de Financiación (UFINSA), contra Victorino Alonso Domínguez y María Elsa Cordero González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

1.—Urbana.—Solar al sitio Tras los Huertos, en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de ochocientos sesenta y un metros cuadrados, que linda: Este, otra de Ramón González; Sur, otra de Herminio Aparicio; Oeste, Manuel González y Norte, camino de Los Huertos.

Sobre la misma han construido la siguiente edificación, con su terreno radicante en San Román de la Vega, en el camino de Los Huertos o calle de Las Majadas, ocupa lo edificado ciento veintidós metros con veinte decímetros cuadrados y se compone de: Planta baja con su porche destinada a almacén y garaje, y planta alta, destinada a vivienda con acceso por una escalera exterior, la que se compone de hall, vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, baño y cocina; los setecientos treinta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados se destinan a jardín y huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.262, libro 134 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 79, finca 19.131.

2.—Tierra secano a monte, a El Cuerno, de diecisiete áreas ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Albina Martínez; Sur, Camino del Cornejo; Este, Saturnino Fresco; y Oeste, Herederos de Juan Vega. Es la parcela 166 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134,

libro 122 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 151. Finca 17.632, inscripción 2.ª.

3.-Tierra seco; a erial de única, a Corrales de Arriba, de veintiocho áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, término de San Justo; Sur, Julio Alonso Fernández; Este, Brígida Domínguez Blanco, hoy de esta herencia y Oeste, Domingo Martínez Abad. Es la parcela 694 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134, libro 122 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 119, finca 17.601, inscripción 1.ª.

4.-Tierra, cereal seco de cuarta, a Corrales de Arriba, de veintinueve áreas, veinticinco centiáreas, que linda: Norte, Josefa Prieto Cabero; Oeste y Sur, más de esta herencia y Este, monte propio de varios señores. Es la parcela 645 del Polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.321, libro 138 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 115, finca número 19.282, inscripción primera.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días treinta y veinticinco de los meses de marzo y abril a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.-Que el tipo fijado para la primera subasta, ya celebrada, fue para la finca descrita con el número 1, la cantidad de 3.325.000 pesetas; para la finca número 2, 617.500 pesetas; para la finca descrita con el número 3, 617.500 pesetas y para la finca descrita con el número 4, 665.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.-Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.493.750 pesetas, para la finca número 1; 463.125 o para las fincas número 2 y 3; 498.750 pesetas, para la finca número 4, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.-La tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.-Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el B.B.V y en la cuenta 2112000018022693 el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

5.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

6.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sean hallados en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 8 de febrero de 1995.-Ernesto Sagüillo Tejerina.

1658

10.680 ptas.

SAHAGUN

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que con el número 105/93, se siguen en este Juzgado a instancia de don

Isaac Herrero García, representada por doña Victoria de la Red Rojo, contra don Emigdio Antón Nicolás, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien inmueble.

Casa en Bercianos del Real Camino, c/ Mayor, compuesta de dos plantas y con un patio grande, linda a mano izquierda con la finca de Salvador Pastrana y a mano derecha con la finca propiedad de los herederos de Gregorio Quintana. Tasada en seiscientos veintidós mil trescientas pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en c/ Alhondiga s/n, de Sahagún, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero a las 12.30 horas, sirviendo de tipo la cantidad de 622.300 pesetas en que está tasada la finca.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 17 de abril a las 12.30 horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por ciento del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 11 de mayo a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de Sahagún, bajo el número 215300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y no figurando la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El presente edicto sirva de notificación al ejecutado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sahagún, a 16 de febrero de 1995.-E/. Luis Angel Ortega de Castro.-El Secretario (ilegible).

589

7.560 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON 1995